



SALTA, 29 ENE 2018

RESOLUCIÓN N°

034

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 158-282335-17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial, Lic. Norma Estela Alcalá Guil, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “2° Encuentro Regional de Directores Rurales del Valle de Lerma y Calchaquí”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizó durante los días 30 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2017 en Cachi, con una carga horaria de 20 (veinte) horas reloj, equivalente a 27 (veintisiete) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Directores de Escuelas Rurales;

Que los objetivos son: Intercambiar experiencias laborales con los especialistas; Reflexionar sobre las causas y factores que condicionan la calidad en la escolaridad rural; Promover un espacio de reflexión y encuentro en torno al tema de la práctica pedagógica;

Que la capacitadora es: Lic. Norma Estela Alcalá Guil Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

034

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 158-282335-17

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “2° Encuentro Regional de Directores Rurales del Valle de Lerma y Calchaquí”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Supervisora de Núcleo de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial, Lic. Norma Estela Alcalá Guil, destinado a Directores de Escuelas Rurales, se realizó durante los días 30 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2017 en Cachi.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta